



"Felipe Arriola Iglesias"

Te Sirve con

"HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "Felipe Arriola Iglesias"

" AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N.º 075 -2025-GRL-GRS-L-30.50

Punchana, 27 de Febrero del 2025

Visto; el MEMORANDO N° 329 -2025-GRL/GRS-L/30.50, de fecha 17 de febrero del 2025, emitido por la Dirección General del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias" autorizando a la Oficina de Docencia e Investigación elaborar la Resolución Directoral que aprueba **"PLAN DEL COMITÉ DE INVESTIGACION – AÑO 2025"**, para llevarse a cabo en plazos diversos y sirven para alcanzar los objetivos propuestos de la Gestión Institucional, el mismo que contiene INFORME TECNICO N° 008-2025-GRL-GRS-L/30.50.03.10; el cual justifica la elaboración del : " Plan del Comité de Investigación Año 2025-Hospital Regional de Loreto "

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 26842 – Ley General de Salud, en los numerales I y II del Título Preliminar, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla, en el numeral XV establece que es estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, la Ley N° 27444, - Ley de Procedimiento Administrativo General, norma legal que tiene una inculcable relevancia en el funcionamiento cotidiano de la administración pública en nuestra país, erigiéndose en la práctica, luego de la Constitución Política del Perú, como el principal referente legal que utilizan los funcionarios y servidores públicos, el cual regula los procedimientos de naturaleza administrativa que siguen los usuarios ante las entidades de la Administración Pública, Asimismo, consagra y define legalmente una serie de principios que sustenten fundamentalmente el desarrollo de los procedimientos administrativo

Que, la ley N° 27815, Ley del código de Ética de la Función Pública, en el artículo 1° Ámbito de Aplicación, establece que los principios, deberes y prohibiciones éticos que se establecen en el presente Código de Ética de la Función Pública rigen para los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del presente código.



"Felipe Arriola Iglesias"

Te sirve con

"HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "Felipe Arriola Iglesias"

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N.º 075 -2025-GRL-GRS-L-30.50

Punchana, 27 de Febrero del 2025

Que, la Resolución Ministerial N° 184-2024-MINSA, del 13 de marzo del 2024, aprueba las "Prioridades Nacionales en Salud 2024-2030", propuestas por el Consejo Nacional de Salud, aprobadas por 25 C.R.S y Direcciones o Gerencias Regionales de Salud, articulados con el análisis de la situación de Salud del Perú 2021; y el estudio de carga de enfermedades.

Que, el Artículo 50° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital Regional de Loreto "Felipe Santiago Arriola Iglesias", aprobado por el Decreto Regional N° 002-2023-GRL-GR, establece las funciones de la Oficina de Docencia e Investigación, entre las cuales se encuentra, el literal d) Orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la investigación y la producción científica para los estudiantes de pre grado y posgrado y mantener un registro de autoría de las mismas, en el marco de la política y normas vigentes.

Que, el Decreto Legislativo N° 1153-en el artículo 15° que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de salud de la salud al servicio del Estado, y el anexo N° 1 – Ficha N° 41: Fortalecimiento de acciones de fomento de la investigación en salud, sobre problemas identificados y que impliquen realizar acciones en los servicios de salud.

Que, mediante Oficio N.º 130-2025-GRL-GRS-L/30.50.04, la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional de Loreto, de fecha 12 de febrero del 2025, menciona que cuenta con los requisitos que establece la Directiva N°001-2010-GRL-DRS-L/30.50, de fecha 18 de marzo del 2010, aprobado con Resolución Directoral N°148-2010-GRL-DRS-L/30.50, que indica el "procedimiento para el Trámite de Actos Resolutivos en el Hospital Regional de Loreto.

Con, el visado de la Dirección Adjunta, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión de Calidad, y la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, En uso a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Gerencial N°1256-2024-GRL-GERESA-L/30.01, de fecha 02 de Setiembre del 2024, que designa al director general del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias"



"Felipe Arriola Iglesias"

Te Sirve con

"HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "Felipe Arriola Iglesias"

" AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N.º 025 -2025-GRL-GRS-L-30.50

Punchana, 27 de Febrero del 2025

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. - APROBAR, el "Plan del Comité de Investigación, 2025, del Hospital Regional de Loreto",

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del citado plan.

Artículo 3º- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la entidad (www.hospitalregionaldeloreto.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Gerencia Regional de Salud Loreto
Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arriola Iglesias"
Dr. Jehoshua Rafael López López
C.M.P.: 50534
DIRECTOR GENERAL

JRMALL/ROHH/MGV/OMR/RGO/HAC/JLGP/jorge

" AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Punchana, 07 de febrero del 2025.

INFORME TECNICO N.º 008 - 2025-GRL-GRS-L/30.50.10

PARA : Lic. Educ. Javier Luis GARCIA PAREDES.
Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.

DE : Sr. JORGE E. RODRIGUEZ ROJAS.
Jefe de la Unidad de Investigación de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.

ASUNTO : Informe Técnico elaboración de R.D. del Plan del Comité de Investigación, 2025– HRL.

1.- ANTECEDENTES

La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es un Órgano de Apoyo de la Dirección General, como se establece en el Manual de Operaciones (MOP), Aprobado con Decreto Regional N° 002-2023-GRL-GR. de fecha 07 de junio del 2023, la misma que contempla en el Artículo 50, literal d) que dice: Orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la investigación y la producción científica para los estudiantes de pre grado y postgrado y mantener un registro de autoría de las mismas, en el marco de la política y normas vigentes.

Es de imperiosa necesidad elaborar un Plan de Trabajo, que contempla una Programación de las actividades a realizar a corto plazo, la misma que nos permite realizar un control sistemático de lo programado a lo ejecutado, y obtener una visión macro de los resultados al periodo 2025.

2.- BASE LEGAL.

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Resolución Ministerial N° 184-2024-MINSA, que aprueba las "Prioridades Nacionales" en Salud 2024-2030"
- Decreto Supremo N°13-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Resolución Ministerial N° 090—2022-MINSA, aprueba la Directiva Administrativa para la formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 022-2024-SA, define el listado de indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios cumplir el año 20025.

" AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

3.- ANÁLISIS. -

Sobre el particular, existe la necesidad tener el documento de gestión interna en la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, que contiene las actividades programadas para el año 2025, que el final del periodo nos permitirá obtener una visión con resultados cualitativos y cuantitativos, mediante una evaluación semestral y anual, la misma que se tendrá los resultados de metas cumplidas o metas obtenidas. Mediante el análisis obtenido la OADI, tomara acciones de mejoras en las actividades programadas o acciones administrativas.

4.- CONCLUSIONES

El Plan del Comité de Investigación, permitirá a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación tome acciones precisas a corto plazo, articulado con la Evaluación Anual de los resultados. Como sede docente es necesario el ordenamiento administrativo de la Oficina y es importante cumplir con la ejecución y la evaluación del referido Plan da Trabajo.

5.- RECOMENDACIONES

EL Plan del Comité de Investigación debe estar aprobado mediante Resolución Directoral a mediano plazo, con el fin de hacer un seguimiento y monitoreo sistemático de las actividades programadas.

Es todo cuanto informe a Usted.

Atentamente

Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arriola Iglesias"
Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación

SR JORGE EFRAIN RODRIGUEZ ROJAS
Jefe de la Unidad de Investigación

Cc.
Secretaria
Archivo
JERR/.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

MEMORANDO N.º 329 - 2025-GRS-L/30.50

A : LIC. EDUC. JAVIER LUIS GARCIA PAREDES.
JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION

ASUNTO: PROYECTAR RESOLUCION DIRECTORAL.

FECHA : Punchana, 17 de febrero del 2025.

POR MEDIO DEL PRESENTE COMUNICO A USTED, DEBERA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA ELABORAR LA RESOLUCION DIRECTORAL QUE APRUEBA "PLAN DEL COMITÉ DE INVESTIGACION – AÑO 2025 "

Atentamente,



Gerencia Regional de Salud Loreto
Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arriola Iglesias"


Dr. Jehoshua Rafael López López
CNP: 50534
DIRECTOR GENERAL

C.c.
Subdirección
OADI.
Archivo.
JRMALL/RRCHH/JLP/jerr



HOSPITAL REGIONAL LORETO OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

PLAN DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN

2025



Lic. Educ. JAVIER LUIS GARCÍA PAREDES

Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación

TAP. Jorge Efraín Rodríguez Rojas

Jefe de la Unidad de Investigación

IQUITOS- LORETO

2025

I Introducción

La investigación en salud es un pilar fundamental para el desarrollo de políticas sanitarias eficaces y la mejora continua de los servicios de salud. En este contexto, el Hospital Regional de Loreto se compromete a fortalecer las acciones de fomento de la investigación en salud, enfocándose en los problemas identificados que afectan a nuestra población y que requieren intervenciones específicas en los servicios de salud.

El marco legal y normativo que rige este esfuerzo está cimentado en la Ley N° 26842 - "Ley General de Salud", que establece la responsabilidad del Estado en garantizar una cobertura adecuada de prestaciones de salud, promoviendo la investigación científica y tecnológica, así como la formación y capacitación del personal de salud. Asimismo, el "Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" aprobado mediante Decreto Supremo N° 13-2006-SA, permite el desarrollo de actividades de docencia e investigación en estos establecimientos.

En línea con las políticas nacionales, la Resolución Ministerial N° 658-2019-MINSA aprobó las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023", orientadas a generar y transferir conocimiento científico alineado con las necesidades del país. Más recientemente, la Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA estableció lineamientos para la formulación, seguimiento y evaluación de planes específicos en el Ministerio de Salud.

Este plan de investigación se alinea con el Decreto Supremo N° 036-2023-SA, que define indicadores de desempeño y compromisos de mejora para el año 2024, promoviendo la investigación en salud sobre problemas identificados y la implementación de acciones en los servicios de salud del hospital.

El Hospital Regional de Loreto, consciente de la importancia de la investigación como herramienta para mejorar la calidad de vida de la población, implementará este plan de investigación con el objetivo de abordar de manera efectiva los problemas de salud prioritarios, optimizando el uso de recursos y asegurando una atención equitativa y de calidad para todos los habitantes de la región.

II Finalidad

La finalidad del presente plan de investigación es consolidar y potenciar el desarrollo de investigaciones en salud en el Hospital Regional de Loreto, orientadas a resolver los problemas prioritarios de salud identificados en la región. Este plan busca generar evidencia científica que contribuya a la toma de decisiones informadas y al diseño de políticas sanitarias efectivas, garantizando una atención integral y de calidad para la población. Además, se pretende fomentar la cultura de investigación entre los

profesionales de salud, optimizando los recursos disponibles y mejorando la calidad de vida de los habitantes de Loreto.

III Objetivos

Objetivo General

Promover la formulación y ejecución de investigaciones en salud mediante el desarrollo de competencias entre los profesionales de nuestro hospital y la mejora de las condiciones tecnológicas para el acceso a información científica en los servicios con mayor interés investigativo.

Objetivos Específicos

1. Fortalecer las capacidades investigativas del personal de salud del Hospital Regional de Loreto mediante la organización de talleres, cursos y seminarios especializados en metodología de investigación y análisis de datos.
2. Gestionar mejoras en la infraestructura y el acceso a tecnología e información científica en el hospital, incluyendo la actualización de bibliotecas digitales, bases de datos y áreas de investigación.
3. Incentivar y establecer alianzas estratégicas con universidades, centros de investigación y organizaciones nacionales e internacionales para promover proyectos colaborativos, intercambios de conocimiento y financiamiento para investigaciones de alto impacto.
4. Promover, registrar, evaluar, monitorear y supervisar las investigaciones que se presenten y se ejecuten en el Hospital Regional de Loreto.

IV Ámbito de aplicación

El presente documento se aplica en el Hospital Regional de Loreto.

V Base legal

- Ley N° 26842 - Ley General de Salud
- Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" aprobado mediante Decreto Supremo N°13-2006-SA, artículos 16° y 113°

- Resolución Ministerial N° 184-2024/MINSA, el Ministerio de Salud (Minsa), aprueba las “Prioridades Nacionales en Salud 2024-2030”
- Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA, Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019 – 2023
- Resolución Ministerial N 090-2022/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022 - "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud".
- Decreto Supremo N° 022-2024-SA, que define los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025.
- Decreto Legislativa N° 1153, Decreto Legislativo, artículo 15° que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, y el anexo N°1- Ficha N° 41: Fortalecimiento de acciones de fomento de la investigación en salud, fomentando la investigación en salud sobre problemas identificados y que implique realizar acciones en los servicios de salud.
- Resolución Directoral N° 026-2025-GRL-GRS-L-30.50 que conforma el comité de Investigación del Hospital Regional de Loreto 2025-2027
- Resolución Directoral N° 027-2025-GRL-GRS-L-30.50 que conforma el comité Institucional de Ética e Investigación del Hospital Regional de Loreto 2025-2026.
- Resolución Directoral N° 064-2025-GRL-GRS-L-30.50 que aprueba el documento técnico “Líneas de Investigación del Hospital Regional de Loreto 2025

VI Contenido

6.1 Aspectos técnicos conceptuales

Abstract. Término en inglés traducido del español resumen, que según las normas del Manual de la APA (American Psychological Association), debe contener en forma sintética el problema u objetivo, procedimiento, sujetos o participantes, instrumentos, resultados y conclusiones. No debe contener más de 15 líneas. Es la parte inicial de un artículo de investigación o ensayo académico, redactado en idioma inglés. Se presenta como resumen en el idioma español.

Actividades científicas y tecnológicas (ACT). Comprende las actividades sistemáticas estrechamente relacionadas con la promoción, el diseño, la producción, la difusión

y la aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos en todos los campos de la ciencia y la tecnología. En el Perú la institución que norma estas actividades es el Concejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC).

Actividades de innovación. Son actividades encaminadas a promover la renovación de tecnología en forma creativa y novedosa por parte de investigadores o potenciales investigadores de ciencia y tecnología. La innovación es un proceso adaptativo con elementos adicionales originales de una tecnología externa, aplicada a otra realidad. Se innova lo ya existente y se realizan adaptaciones originales para que sean aplicadas a una determinada realidad.

Análisis cualitativo. Comprende el análisis de datos o información no numérica o cualitativa. Durante este proceso se realizan comparaciones, diferenciaciones, clasificaciones, categorizaciones y descripciones de datos con el propósito de comprenderlos e interpretarlos. Se emplea en la metodología cualitativa, pero también puede emplearse después de haberse realizado un análisis cuantitativo.

Análisis cuantitativo. Comprende el análisis de datos numéricos; para ello se consideran los niveles de medición, ya sea: nominal, ordinal, de intervalo o de razones y proporciones. Es propio de la metodología cuantitativa. Recurre a las técnicas estadísticas descriptivas e inferenciales. Los programas o paquetes estadísticos que se emplean en computadora pueden realizar el análisis cuantitativo en un tiempo sumamente corto, dependiendo de la amplitud de los datos recopilados.

Artículo científico. Escrito impreso o digitalizado (electrónico) que contiene información sobre avances en ciencia y tecnología. Puede ser sinónimo de artículo de investigación. Es un escrito relativamente breve que se destina a la publicación en revistas especializadas, el cual se presenta en un esquema o formato predeterminado.

Artículo de investigación. Publicación escrita con fines de difusión que presenta el resumen, el objetivo, el marco conceptual, la metodología y los resultados de una investigación realizada. Generalmente se escribe para revistas científicas y de investigación. El formato depende de cada área académico-profesional. Los formatos más difundidos corresponden a las normas de la APA, de Vancouver y de Chicago. En el idioma inglés se le conoce como paper. La estructura formal de su presentación, de acuerdo con el modelo APA, es la siguiente: a) Título b) Autor(es) c) Resumen d) Palabras clave e) Introducción f) Método g) Resultados h) Discusión i) Referencias

Autoría. Referido al responsable y corresponsable del trabajo de investigación y, por tanto, tienen derechos de propiedad intelectual del mismo. Son derechos que son protegidos por la Ley de derechos de autor de cada país.

Científico. Persona estudiosa que se esfuerza por encontrar las leyes básicas de la realidad; también se propone averiguar cómo son las cosas, cómo ocurren o se desenvuelven las cosas. El científico busca la verdad.

Competencia. Es la capacidad humana manifiesta. Comprende procesos complejos que involucra hábitos, destrezas y habilidades y que tienen en cuenta los componentes saber ser, saber hacer, saber conocer y saber convivir. Se demuestra en la acción y logro de una tarea. Es usado en el campo educativo y laboral, relacionado al perfil educativo o laboral-profesional.

Competencias investigativas. Son las capacidades humanas que permiten abordar problemas de investigación, aplicando el conocimiento en cada disciplina, aplicando habilidades y el pensamiento lógico, crítico y reflexivo, para responder de manera asertiva a las interrogantes planteadas en la investigación y valorando sus consecuencias ético-morales. Se aprenden las competencias investigativas investigando.

Investigador. Es el profesional que trabaja en la concepción y creación de nuevos conocimientos, productos, procesos, métodos, y en la gestión de los respectivos proyectos. Son aquellas personas, que, utilizando el método científico, en forma continua se dedican a crear o incrementar conocimientos y los divulgan a través de comunicaciones o patentes de invención u otros medios acreditados, con el fin de mejorar la calidad de vida del hombre.

Investigación. Proceso de recolección de datos para dar respuestas a las preguntas o interrogantes planteadas, referidas al conocimiento de una realidad o a su transformación. La investigación puede ser básica o aplicada, sustantiva o tecnológica.

Proyecto de investigación. Conjunto de elementos descriptivos que señalan claramente el objeto de estudio y los aspectos que se van a abordar, los pasos a seguir, los recursos documentales, materiales y humanos que se emplearán, y, si lo requiere, la(s) hipótesis que se someterá (n) a comprobación. Documento escrito de carácter científico- técnico que contiene el plan de investigación, su ubicación temporal y espacial, la delimitación del tema, objetivo y preguntas, metodología, justificación y viabilidad, así como la distribución del tiempo para su realización mediante un gráfico.

Supervisión de un proyecto. Actividad que debe ser realizada por la Oficina de Apoyo a la docencia e investigación, de tener los recursos necesarios, en donde verifica en cumplimiento de las actividades o procesos establecidos en el

cronograma de cada proyecto. Implica acompañamiento, orientación, control y evaluación en el desarrollo de la investigación.

6.2 Diagnóstico situacional

En el contexto actual, el Hospital Regional de Loreto ha dado un paso significativo hacia la mejora de la calidad de atención y el avance del conocimiento médico con la conformación del Comité de Investigación 2025-2027. Este comité, recientemente constituido, ha sido aprobado con líneas de investigación claras y específicas que responden a las necesidades críticas de salud de la región Loreto.

La región de Loreto enfrenta desafíos únicos debido a su geografía vasta y biodiversa, así como a las condiciones socioeconómicas de su población. Enfermedades tropicales, dificultades en el acceso a servicios de salud y la necesidad de estrategias innovadoras de salud pública son solo algunos de los temas prioritarios que el comité buscará abordar.

El Hospital Regional de Loreto, con su infraestructura y recursos humanos, se encuentra en una posición estratégica para liderar investigaciones que no solo aporten soluciones locales, sino que también contribuyan a la literatura científica global. El establecimiento del Comité de Investigación es, por tanto, un avance crucial para fomentar una cultura de investigación que permita la identificación de problemas específicos y la implementación de estrategias basadas en evidencia.

La aplicación del plan de investigación se llevará a cabo mediante un diagnóstico situacional detallado, asegurando que las líneas de investigación estén alineadas con las realidades y urgencias del entorno. La articulación operativa al POI (Plan Operativo Institucional) permitirá que las actividades de investigación estén integradas de manera eficiente en la planificación institucional del hospital, optimizando recursos y esfuerzos.

En este sentido, el monitoreo del plan será esencial para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos y la calidad de los resultados obtenidos. La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación jugará un papel fundamental en este proceso, brindando orientación, control y evaluación continua.

El financiamiento adecuado será otro pilar fundamental para su éxito. Se buscarán fuentes de financiamiento tanto internas como externas, asegurando la sostenibilidad del fomento de la investigación y la implementación de sus hallazgos en la práctica clínica.

6.3 Articulación operativa al POI

Actualmente el comité de investigación no cuenta con partidas presupuestales específicas o metas físicas presupuestadas. La articulación operativa se relaciona a las actividades de la Oficina de docencia e investigación, y a indicadores de desempeño (ID) y compromisos de mejora de los servicios (CM) 2025 , donde se define el listado de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025, las fichas técnicas y los scripts para su aplicación e implementación para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado.

6.4 Actividades

Las actividades se han programado según los objetivos específicos, y comprenden el periodo de año. Algunas actividades pueden añadirse o modificarse, lo cual será socializado y aprobado en el comité de investigación del HRL.

OE1. Fortalecer las capacidades investigativas del personal de salud del Hospital Regional de Loreto mediante la organización de talleres, cursos y seminarios especializados en metodología de investigación y análisis de datos.

- Organización de talleres sobre análisis de datos.
- Impartición de cursos en metodología de investigación clínica y epidemiológica.
- Realización de seminarios con expertos nacionales e internacionales en investigación médica.

OE2. Gestionar mejoras en la infraestructura y el acceso a tecnología e información científica en el hospital, incluyendo la actualización de bibliotecas digitales, bases de datos, y áreas de investigación.

- Gestionar adquisición de equipos tecnológicos modernos
- Gestionar una plataforma de acceso remoto a bases de datos

OE3. Incentivar y establecer alianzas estratégicas con universidades, centros de investigación y organizaciones nacionales e internacionales para promover proyectos colaborativos, intercambios de conocimiento y financiamiento para investigaciones de alto impacto.

- Firma de convenios de colaboración con universidades nacionales e internacionales.

- Organización de encuentros de networking con centros de investigación y organizaciones relevantes.
- Fomentar proyectos para obtener financiamiento de organismos nacionales.

OE4. Promover, registrar, evaluar, monitorear y supervisar las investigaciones que se presenten y se ejecuten en el Hospital Regional de Loreto.

- Creación de un registro digital de todas las investigaciones aprobadas y en curso.
- Evaluación periódica de los avances y resultados de las investigaciones.
- Monitoreo continuo del informe final y visitas a los proyectos de investigación en ejecución.
- Difundir los requisitos para la presentación de proyectos de investigación e informe final en formato de publicación.

6.5 Financiamiento

La fuente de financiamientos son recursos ordinarios de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del HRL.

Requerimiento para la implementación del plan 2025

Ítems	Cantidad
Papel bond	10 millares
Lapiceros azules	2 cajas
Folder manilo	1 ciento
engrampadora	1 unidad
perforador	1 unidad
Ecran	1 unidad
Toner HP laserjet P1006	1 unidad
Cuaderno de actas	1 unidad
Caja fastener	4 cajas
Caja de clips	4 cajas
Caja de grapas	4 cajas
Cinta scotch	4 cajas
Tijera	1 unidad
Regla	1 unidad
Dominio Zoom para capacitaciones	1 dominio
Aire acondicionado	1 unidad
Extensiones de corriente	3 unidades

6.6 Implementación del plan

El plan de desarrollo de investigación se debe iniciar el primer trimestre del año, la oficina de Apoyo a la docencia e investigación en conjunto con la dirección general serán responsables de la implementación del plan. La oficina ejecutiva de planeamiento será responsable de la aprobación del presupuesto asignado y la oficina de logística de la provisión de bienes y prestación de servicios requeridos.

VII. Responsabilidades

Es responsabilidad de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación el cumplimiento de los aspectos a desarrollar en el presente plan.

Responsable por actividad

Objetivos específicos	Actividades	Meta	Unidad de medida	Responsable
OE1. Fortalecer las capacidades investigativas del personal de salud del Hospital Regional de Loreto mediante la organización de talleres, cursos y seminarios especializados en metodología de investigación y análisis de datos.	Organización de talleres sobre análisis de datos.	1	Unidad	Magister Greici Curico Huanci
	Impartición de cursos en metodología de investigación clínica y epidemiológica.	1	Unidad	Magister Raul Semirario Vilca Medico Jhosephi Vásquez Ascate
	Realización de seminarios con expertos nacionales e internacionales en investigación médica.	1	Unidad	Dra. Wilma Casanova Rojas
2. Gestionar mejoras en la infraestructura y el acceso a tecnología e información científica en el hospital, incluyendo la actualización de bibliotecas digitales, bases de datos, y áreas de investigación.	Gestionar adquisición de equipos tecnológicos modernos	2	Informe	Dra. Karine Zevallos/Dr. Raúl Chuquillauri
	Gestionar una plataforma de acceso remoto a bases de datos	2	Informe	Dra. Karine Zevallos/Dr. Raúl Chuquillauri
3. Incentivar y establecer alianzas estratégicas con universidades, centros de investigación y organizaciones nacionales e internacionales para promover proyectos colaborativos,	Firma de convenios de colaboración con universidades nacionales e internacionales.	1	Informe	Dra. Karine Zevallos/Dr. Raúl Chuquillauri
	Organización de encuentros de networking con centros de	3	Informe	Medico Jhosephi Vásquez Ascate Int. Maria Jose Canchaya Olimar

intercambios de conocimiento y financiamiento para investigaciones de alto impacto.	investigación y organizaciones relevantes.			Magister Rosa Mera Aro
	Fomentar proyectos para obtener financiamiento de organismos nacionales.	2	Informe	Magister Jean López Mesia
4. Promover, registrar, evaluar, monitorear y supervisar las investigaciones que se presenten y se ejecuten en el Hospital Regional de Loreto.	Creación de un registro digital de todas las investigaciones aprobadas y en curso.	1	unidad	Dra. Karine Zevallos/Dr. Raúl Chuquillauri
	Evaluación periódica de los avances y resultados de las investigaciones.	4	Informe	Dra. Karine Zevallos/Dr. Raúl Chuquillauri
	Monitoreo continuo del informe final y visitas a los proyectos de investigación en ejecución.	2	Informe	Dra. Haydee Alvarado Cora

VIII. Anexos

Cronograma de actividades

Objetivos específicos	Actividades	Meta	Unidad de medida	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
OE1. Fortalecer las capacidades investigativas del personal de salud del Hospital Regional de Loreto mediante la organización de talleres, cursos y seminarios especializados en metodología de investigación y análisis de datos.	Organización de talleres sobre análisis de datos.	1	Unidad		x		
	Impartición de cursos en metodología de investigación clínica y epidemiológica.	1	Unidad			x	
	Realización de seminarios con expertos nacionales e internacionales en investigación médica.	1	Unidad			x	
2. Gestionar mejoras en la infraestructura y el acceso a tecnología e información científica en el hospital, incluyendo la actualización de bibliotecas digitales, bases de datos, y áreas de investigación.	Gestionar adquisición de equipos tecnológicos modernos	2	Informe		x		
	Gestionar una plataforma de acceso remoto a bases de datos	2	Informe	x		x	

3. Incentivar y establecer alianzas estratégicas con universidades, centros de investigación y organizaciones nacionales e internacionales para promover proyectos colaborativos, intercambios de conocimiento y financiamiento para investigaciones de alto impacto.	Firma de convenios de colaboración con universidades nacionales e internacionales.	1	Informe			X	
	Organización de encuentros de networking con centros de investigación y organizaciones relevantes.	3	Informe		X	X	X
	Fomentar proyectos para obtener financiamiento de organismos nacionales.	2	Informe	X	X		
4. Promover, registrar, evaluar, monitorear y supervisar las investigaciones que se presenten y se ejecuten en el Hospital Regional de Loreto.	Creación de un registro digital de todas las investigaciones aprobadas y en curso.	1	unidad	X			
	Evaluación periódica de los avances y	4	Informe	X	X	X	X

	resultados de las investigaciones.						
	Monitoreo continuo del informe final y visitas a los proyectos de investigación en ejecución.	2	Informe	x		x	
	Difundir los requisitos para la presentación de proyectos de investigación e informe final en formato de publicación.	4	Informe	x	x	x	x

Líneas de investigación 2025

1. Enfermedades Transmisibles: Prevención, Diagnóstico y Control

El Hospital Regional de Loreto es un centro de referencia de la región Loreto, la cual presenta alta prevalencia e incidencia estacionaria de Malaria, tuberculosis, dengue y leptospirosis, exacerbadas por factores climáticos y sociales.

Temas prioritarios:

- Enfermedades tropicales y endémicas (Malaria y Dengue, Leishmaniasis, Fiebre amarilla y otras arbovirosis), Enfermedades Zoonóticas y parasitarias (gohelmintiasis, enfermedad de Chagas, Rabia silvestre), Tuberculosis y coinfecciones, VIH/SIDA y enfermedades de transmisión sexual. Covid19 y enfermedades respiratorias.
- Salud indígena y enfermedades infecciosas
- Vacunas y estrategias de prevención
- Perfil microbiológico de sensibilidad y resistencia antimicrobiana

2. Enfermedades No Transmisibles (ENT) y Crónicas

El aumento de ENT como diabetes, hipertensión y cáncer es una tendencia emergente en la región, afectando la calidad de vida y saturando los servicios hospitalarios del HRL.

Temas prioritarios:

- Evaluación de factores de riesgo para ENT en comunidades urbanas y rurales.
- Enfermedades metabólicas y cardiovasculares
- Tamizaje y manejo temprano de cánceres frecuentes en la región (p.ej., cáncer de cuello uterino, mama y próstata).
- Accidentes de tránsito.

3. Salud Materna, Perinatal, neonatal e infancia

Altas tasas de morbilidad materna e infantil debido a complicaciones obstétricas, infecciones neonatales y falta de controles prenatales adecuados saturan las salas de hospitalización del HRL.

Temas prioritarios:

- Atención prenatal y parto seguro.
- Anemia y malnutrición
- Embarazo adolescente.
- Mortalidad perinatal
- Morbilidad de RN prematuro
- Detección precoz de complicación en gestantes en el primer nivel de atención
- Enfermedades prevalentes en la infancia, rendimiento escolar

4. Determinantes Sociales y Ambientales de la Salud

Loreto enfrenta condiciones sociales y ambientales únicas que afectan la salud de la población, como pobreza, acceso limitado al agua potable y saneamiento, y exposición a contaminantes.

Temas prioritarios:

- Migración y salud: impacto en enfermedades transmisibles y acceso a servicios.
- Bioseguridad
- Salud ambiental y ocupacional
- Impacto del cambio climático en enfermedades infecciosas

5. Calidad de los Servicios de Salud y Gestión Hospitalaria

La optimización de recursos y procesos hospitalarios es esencial para mejorar la calidad de la atención en un contexto de limitaciones económicas y estructurales.

Temas prioritarios:

- Calidad de los servicios del HRL.
- Estrategias para la mejora continua en la gestión de recursos humanos.
- Evaluación del impacto de la telemedicina en la atención de pacientes de zonas rurales.
- Manejo eficiente de emergencias.
- Implementación y evaluación de técnicas avanzadas en neurocirugía, cirugía oncológica y laparoscopia.
- Innovación tecnológica en rehabilitación.

6. Salud Mental

La carga de salud mental en Loreto está aumentando debido a factores como pobreza, violencia de género y consumo de sustancias.

Temas prioritarios:

- Prevalencia y manejo de trastornos de salud mental
- Consumos de drogas ilegales, alcoholismo y tabaquismo
- Problemas psicosociales, intento de suicidio, depresión y delincuencia juvenil

7. Innovación Tecnológica y Medicina Tropical

El avance tecnológico es clave para fortalecer la atención médica en Loreto.

Temas prioritarios:

- Desarrollo y evaluación de tecnologías diagnósticas de bajo costo para enfermedades prevalentes.
- Aplicación de inteligencia artificial para la vigilancia epidemiológica.
- Investigación de nuevos tratamientos para enfermedades endémicas (Malaria, Leishmaniasis, Leptospirosis, Ofidismo, Enfermedad de Hansen, otros prevalentes).
- Innovación en diagnóstico y tratamiento